

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

Administración Provincial  
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

## Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUMERO 146

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de San Pedro de Luna, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Agosto de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 29 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil  
Narciso Perales

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Castro Morán, vecino de San Andrés de las Puentes, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Agosto, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de antracita llamada *Concepción*, sita en el paraje Valdondiego, término de Labaniego, Ayuntamiento de Bembibre.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de la pared de la parte N. que cierra la tierra de Santos Alvarez, vecino de Labaniego, en el monte de Valdondiego y tierras del Valleyón, la de abajo parte N. se medirán del punto de partida a la 1.ª estaca E. 600 metros, a la 2.ª S. 400 metros, a la 3.ª O. 400 metros al N. punto de partida 600 metros, y queda cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos son magnéticos.

Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.913

León, 30 de Agosto de 1941.—  
P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Modesto Gonsálvez Manresa, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Agosto, a las trece horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 150 pertenencias para

la mina de carbón llamada *Santa María*, sita en término de Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 150 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la mina llamada «El Bedular» situada en el paraje llamado prado del Cabañón y se medirán en dirección N. 500 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ésta en dirección O. se medirán 1.000 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección S. se medirán 1.000 metros y se colocará la estaca 2.<sup>a</sup>; de ésta en dirección E. se medirán 1.500 metros y se colocará la estaca 3.<sup>a</sup>; de ésta en dirección N. se medirán 1.000 metros y se colocará la estaca 4.<sup>a</sup> y de ésta y en dirección O. se medirán 500 metros llegando al punto auxiliar y cerrando el polígono de las ciento cincuenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se presente, según previene el art. 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 Septiembre, 1912.

El expediente tiene el núm. 9.915.

León, 30 de Agosto de 1941.—  
P. A., José Fernández.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villaquejada

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaquejada (León),

Hace saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, el

día veinte de Octubre del año corriente a las once horas de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva y bajo mi Presidencia, la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de un local Escuela en esta villa, bajo el tipo quince mil ciento sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de once a una.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, a los que deberá acompañarse la proposición arreglada al modelo que figura a continuación, el resguardo expedido por la Depositaria de este Ayuntamiento y acreditativo de haberse consignado en la misma, la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos, equivalente al cinco por ciento del impuesto total de quince mil ciento sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, tipo de la subasta y la cédula personal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 162, párrafo primero del Estatuto Municipal, del artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal núm....., de la clase....., expedida en....., a V. expone:

Que enterado del edicto publicado por esa Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, así como de las condiciones que han de regir en la subasta referente a las obras de construcción de un Local Escuela, de esa villa, tiene el honor de presentar esta instancia, por la cual se compromete a la realización de las referidas obras, mediante la cantidad de quince mil ciento sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, con sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y plano, para lo que acompaña el resguardo expedido por esa Depositaria municipal, de haber consignado en la misma, la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación y comprometiéndose a hacer en su día la fian-

za definitiva correspondiente. (Fecha y firma).

Dado en las Casas Consistoriales de esta villa de Villaquejada, a 26 de Septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Felipe Hidalgo.

Núm. 414.—56,25 ptas.

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

En la noche de ayer desapareció del pasto una vaca recién parida, de siete años, pelo dorado-castaño y atiende por Dorada; tiene una mancha blanca en el pecho. Se ruega la entrega de ella a su dueño D. Juan Liébana Baro, vecino de esta villa, previa indemnización de gastos.

Fresno de la Vega, a 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1941.—El Alcalde Matías Carpintero.

Núm. 410.—5,20 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria convocada al efecto y celebrada en el día de ayer, con el quorum legal de asistencia y votos favorables, técnica y debidamente informada, acordó aprobar los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado o saneamiento redactados por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Beamonte del Río, que llevan fecha de Diciembre de 1939 y Junio de 1941, respectivamente, con un presupuesto de ochocientos treinta y ocho mil doscientas sesenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos, y ochocientos un mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos cada uno de ellos; lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos legales procedentes.

Esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria convocada al efecto, celebrada en el día de ayer, a la que asistieron el quorum legal de asistencia y votos favorables de los miembros que actualmente la constituyen, enterada del proyecto de contrato de préstamo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, ampliables a un millón cuatrocientas mil, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, formulado por el Apoderado general o Gerente de esta Entidad, como consecuencia de conversacio-

nes y gestiones previas, acordó concertar el referido préstamo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, ampliable a un millón cuatrocientas mil, siendo los tipos de intereses, comisión y prorrata, los siguientes: cinco por ciento anual, cuarenta céntimos por ciento también anual y cuatro por ciento por una sola vez, con el Banco mencionado, para destinarse al pago de los gastos de primer establecimiento que origine la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado a esta ciudad, aprobados en esta misma sesión, firmados por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Bamon-te del Río, constituidos dichos gastos por los respectivos presupuestos de contrata, gastos de escritura, prorrata de gastos de emisión y derechos reglamentarios del mencionado Banco; el préstamo, sus intereses y comisión se reintegrará en cincuenta anualidades iguales, a contar desde el día primero del ejercicio económico siguiente al en que sea agotado el crédito y terminarse las obras proyectadas y entregado al Ayuntamiento un ejemplar del cuadro de amortización confeccionado al efecto; el Ayuntamiento afecta y grava por razón del préstamo los ingresos del presupuesto municipal; y especialmente: las inscripciones intransferibles (láminas) procedentes de bienes de propios de que es dueño este Municipio, el sobrante de participaciones y recargos en tributos nacionales, la imposición municipal, las rentas de sus bienes inmuebles, la recaudación en su día de los servicios de aguas y alcantarillado que se establecerán con el producto de este préstamo, y el producto del arbitrio con fines no fiscales que se establecerá para los que, pudiendo, no utilicen los servicios; que las obras se contratarán previa subasta pública y todo lo demás que al detalle se especifica en el oportuno expediente y mencionado acuerdo.

El presente extracto del acuerdo adoptado se publica en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de los Decretos de 2 de Abril de 1930 y 25 de Marzo de 1938, y Reales Ordenes de 24 y 18 de Junio de 1930, a los efectos de apertura de una información pública, a la que sólo podrán acudir por escrito y ante el Gobernador civil o este Ayunta-

miento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o Entidades e interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal; teniendo en cuenta que para acudir a dicha información, según el artículo 4.º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, se fija el plazo de quince días naturales, a partir de esta publicación.

La Bañeza, a 25 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Pérez Alonso.

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1942, se hallan las listas de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de tres días, a los efectos de oír reclamaciones.

Molinaseca  
Valencia de Don Juan.

#### Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Habiendo transcurrido tres meses sin que parte interesada haya pasado a recoger una yegua que se hálle depositada por esta Alcaldía desde el 21 de Junio pasado, según anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 140, cuyas señas son: de edad cerrada, seis cuartas de alzada, pelo rubio claro, crin y cola cortada, llevando de cabezada un cordel, se anuncia nuevamente para que su dueño se haga cargo de ella en el plazo de quince días; caso de no comparecer, se procederá a la subasta de la misma, en la fecha que oportunamente se hará pública.

Rabanal del Camino, a 25 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Marcelino Sierra.

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el año de 1941, correspondiente a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes,

podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

San Pedro Bercianos.  
Vegaquemada.  
Villablino

#### Ayuntamiento de Lucillo

Formado el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1942, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lucillo, 27 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, José Pinto.

#### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 20 del actual adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, las cuentas municipales aprobadas provisionalmente en su día, correspondientes a los ejercicios de 1932 a 1939, ambos inclusive las cuales se exponen al público por espacio de quince días.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Municipal.

Santa María de Ordás, 22 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Severino García.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Vacante el cargo de Profesor de Matemáticas de la Fundación de D. Diego Antonio González, instituida en esta ciudad, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, satisfechas por meses vencidos, durante los ocho del curso, a razón de 250 pesetas cada uno, se anuncia su provisión con arreglo a las cláusulas estatutarias que la rigen, y cuyo detalle es como sigue:

1.ª Los solicitantes cursarán sus instancias documentadas y reintegradas en forma, dirigidas a esta Alcaldía-Presidencia de la Junta de Patronato, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.ª Los concursantes deberán jus-

tificar con los documentos que acrediten estas circunstancias:

a) Ser español, mayor de 25 años y menor de 45.

b) Tener aptitud física suficiente para el desempeño del cargo.

c) Gozar de buenas costumbres y fama pública.

3.ª A la instancia acompañarán, asimismo, el título, testimonio notarial del mismo o documento fehaciente que lo sustituya, acreditativo de poseer las condiciones especiales para ser nombrado, que siguen:

Ser Intendente, Profesor o Perito Mercantil.

Licenciado en Ciencias Exactas, o Maestro Superior de Instrucción Primaria.

Ponferrada, a 25 de Septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Angel Fernández.

#### Ayuntamiento de Sabero

Habiéndose aceptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, la oportuna propuesta de suplemento de créditos, importante la cantidad de 1.700 pesetas para conservación y reparación de Cementerios y Escuelas, el oportuno expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Sabero, 27 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Gonzalo Flórez.

#### Ayuntamiento de Burón

Para atender al pago de los aumentos habidos en los sueldos del Secretario, Alguacil y Médico más el 15 por 100 de la titular del último que ha de ingresarse en la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia, este Ayuntamiento, en sesión de 26 de Agosto último, aceptó, en principio, la habilitación de un crédito de mil setecientos dos pesetas cincuenta céntimos, propuesto por la Comisión de Hacienda, con cargo a la existencia en caja como superávit sin aplicación, del ejercicio anterior liquidado de 1940.

Dicho expediente queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos que determina el artículo

12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Burón, 24 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Zacarías Juárez.

#### Ayuntamiento de Santas Martas

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 5.659,59 pesetas, para atender al pago de aumento de sueldo a funcionarios, Subsidio familiar y otros inaplazables, con cargo a la existencia en Caja, sobrante sin aplicación en la liquidación del último ejercicio, queda el expediente formado al efecto, expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Santas Martas, a 22 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Fortunato Casado.

#### Sociedad Comunal de Val de San Lorenzo

Para cubrir definitivamente entre mutilados o excombatientes, se anuncia la vacante de Pelador Cardador de la Sociedad Comunal de Val de San Lorenzo. Instancias a la misma, plazo ocho días, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Val de San Lorenzo, 25 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Luis Martínez.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Cabrerros del Río

Con el fin de oír reclamaciones, y por espacio de diez días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la renta de Concejo formado para el año actual.

Cabrerros del Río, 25 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Pedro Caño.

### Administración de justicia

#### Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

#### ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo trami-

ta y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Carlos Mauriz Menéndez, vecino de León.

José Acero Ugidos, vecino de León.

Melchor Pérez Blanco, vecino de León.

Jesús Soto Campano, vecino de Vilecha (León).

Gabriel Casado González, vecino de Vilecha (León).

Francisco Castro González, vecino de Sotico (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de Septiembre 1941.—El Juez, Alberto Martín.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 62.975 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 412.—7,50 ptas.

o o o

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 6.759 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 415.—8,25 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1941